



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOSQUES II – PROPIEDAD HORIZONTAL contra ANDREA MARIA DELGADO CELIS y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00890-00**.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corrija la providencia de fecha 18 de noviembre de la anualidad que avanza, en el sentido de precisar que el requerimiento efectuado recae sobre los demandados ANDREA MARIA DELGADO CELIS y MARIA TERESA DELGADO CELIS, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad, en firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 **hoy 3 de diciembre de 2021**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c543a997cdf7a0d9318c8c40903de9cc59b30601ba96ec868e437f04c0555**

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Documento generado en 30/11/2021 05:33:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>